



**RESOLUCIÓN 418 DE 2019
(30 DE DICIEMBRE)**

"Por la cual se aprueba el Plan Anual de Compras para la vigencia fiscal de 2020"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Acuerdo 075 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado por el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, las Universidades gozan de autonomía para adoptar sus correspondientes regímenes.

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 del Artículo 2 del Acuerdo 075 de 1994 - *Estatuto General de la Universidad Surcolombiana*-, la Universidad está facultada para establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión institucional y su función social, así como elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo a las funciones que le corresponden.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 057 del 13 de diciembre y No. 061 del 18 de diciembre de 2019 aprobó el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2020 por la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$142.163.640.503) ML, en el cual se encuentra incluido los rubros presupuestales que hacen parte del Plan de Compras;

Que la Vicerrectoría Administrativa y el Área de Recursos Físicos, lideraron la elaboración del presente Plan, el cual debe ejecutar la Universidad Surcolombiana para el año 2020, teniendo en cuenta los principios presupuestales, en aras de garantizar la adquisición de bienes, servicios y obras públicas que requieren las diferentes dependencias de la Institución para el normal desarrollo de las actividades académicas, investigativas y administrativas a cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el Plan de Compras de la Universidad Surcolombiana para la vigencia 2020 por valor de: VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$23.331.946.569) ML, de conformidad con el siguiente detalle:



**RESOLUCIÓN 418 DE 2019
(30 DE DICIEMBRE)**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIADO VIGENCIA 2020
2	GASTOS DE GENERALES	
201	ADQUISICION DE BIENES	\$ 840.000.000
201490	Impresos- Suscripciones Administrativas	\$ 40.000.000
201590	Bienestar Social, Gastos Varios. Administrativa	\$ 15.000.000
2011	COMPRA DE EQUIPOS	\$ 55.000.000
2011190	Equipo Procesamiento de Datos	\$ 10.000.000
2011290	Muebles y Enseres	\$ 20.000.000
2011390	Equipos y Accesorios de Comunicación	\$ 5.000.000
2011490	Equipos y Máquinas de Oficina	\$ 10.000.000
2011590	Sistemas de Seguridad	\$ 10.000.000
2012	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 550.000.000
2012190	Materiales Eléctricos	\$ 100.000.000
2012290	Combustibles	\$ 60.000.000
2012390	Papelería General y Elementos Oficina	\$ 60.000.000
2012490	Cintas, Cartuchos, Tóner y Recargas	\$ 50.000.000
2012590	Elementos de Aseo	\$ 30.000.000
2012690	Dotación Administrativa	\$ 50.000.000
2012790	Herramientas y Accesorios	\$ 200.000.000
2013	MANTENIMIENTO	\$ 180.000.000
2013190	Mantenimiento en General	\$ 90.000.000
2013290	Repuestos Varios	\$ 90.000.000
202	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 8.292.000.000
2021090	Otros Gastos por Servicios	\$ 150.000.000
2021190	Gastos Desplazamientos a las Sedes	\$ 1.000.000.000
202390	Arrendamientos	\$ 12.000.000
202690	Comunicaciones y Transporte	\$ 30.000.000
202790	Seguros	\$ 320.000.000
202890	Bienestar Social	\$ 100.000.000
2021	MANTENIMIENTO	\$ 4.450.000.000
2021390	vehículos	\$ 50.000.000
2021690	Otros Mantenimientos	\$ 200.000.000
2021790	Contratos , Celadurías y Aseadoras	\$ 4.200.000.000
2022	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2.050.000.000
2022190	Sedes	\$ 1.500.000.000
2022290	Internet	\$ 550.000.000
2024	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 100.000.000
2024190	Viáticos	\$ 50.000.000
2024290	Gastos de Viaje	\$ 50.000.000
2025	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 80.000.000
2025190	Publicaciones	\$ 40.000.000
2025290	Fotocopias	\$ 20.000.000
2025490	Impresos	\$ 20.000.000



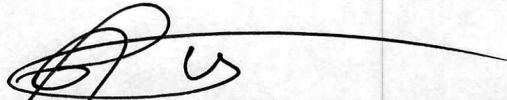
**RESOLUCIÓN 418 DE 2019
(30 DE DICIEMBRE)**


3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
301	BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 670.000.000
301590	Eventos Actividades Estudiantiles	\$ 150.000.000
301990	Fondo de Bienestar Social	\$ 320.000.000
3012	Área de Promoción Socioeconómica	\$ 200.000.000
3014	Salud Ocupacional	\$ 0
	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	\$ 11.490.700.788
1117051	CONSTRU. ADECUACION Y MANTENIMIENTO SEDES USCO	\$ 11.490.700.788
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION EQUIPOS Y MATERIALES	\$ 1.783.665.781
2117051	ADQUISICION MATERIALES Y EQ. EDUCATIVOS	\$ 1.783.665.781
4	GRANJA EXPERIMENTAL	\$ 255.580.000
40190	Insumos, Jornales, Mantenimiento y Combustibles	\$ 255.580.000
TOTAL PRESUPUESTO PARA PLAN DE COMPRAS 2020		\$ 23.331.946.569

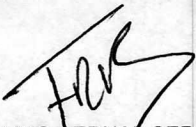
ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir del primero (01) de enero de 2020.

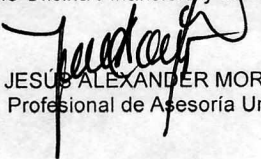
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2019.


PABLO EMILIO BAHAMÓN CERQUERA
Rector (E)


SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General


Revisó: FRANCISCO RIVELINO BERNAL CERQUERA
Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos


Proyecto: JESÚS ALEXANDER MORERA TRUJILLO
Profesional de Asesoría Unidad de Recursos Físicos

AMTT

